



Resolución CFE N° 28/07

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2007

VISTO la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 y la Resolución CFCyE N° 269/06, y

CONSIDERANDO:

Que los objetivos enunciados en la Ley N° 26.058 refieren a la necesidad de alcanzar mayores niveles de equidad, calidad, eficiencia y efectividad de la Educación Técnico Profesional a través del fortalecimiento y mejora continua de las instituciones, de carácter nacional, jurisdiccional y municipal, que brindan educación técnico profesional de nivel secundario, de nivel superior y de formación profesional.

Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la PROVINCIA DE LA RIOJA ha suscripto con el INET, el Convenio MECyT N° 841/05 con el propósito de llevar a cabo actividades de cooperación institucional y de asistencia técnica y financiera para el desarrollo e implementación de las acciones orientadas al mejoramiento de la calidad de las instituciones de Educación Técnico Profesional, en los términos indicados por la Ley N° 26.058.

Que el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, a través de la Resolución N° 269/06, aprobó el documento “Mejora Continua de la Calidad de la Educación Técnico Profesional-2007”, el cual establece los lineamientos, criterios y procedimientos a ser considerados para el desarrollo e implementación de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales.

Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la PROVINCIA DE LA RIOJA solicita al CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN un tratamiento de excepción a la Resolución CFCyE N° 269/06, que permita contemplar los requerimientos del Instituto Agrotécnico, Presbítero Pedro Ignacio de Castro Barros, sito en la localidad El Chañar, departamento General Belgrano.

Que dicho Instituto Agrotécnico depende del Obispado de La Rioja y persigue fines de carácter social, atendiendo a población de sectores vulnerables; constituye la única opción de educación secundaria para la comunidad de El Chañar; cuenta con el máximo de porcentaje de subsidio que otorga la cartera educativa de la PROVINCIA DE LA RIOJA y no percibe aranceles por el servicio educativo que brinda.

Que en virtud del análisis de la documentación presentada como fundamento de la solicitud de excepción, el INET recomienda al CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN dar



Consejo Federal de Educación

“2007 - Año de la Seguridad Vial”

lugar a la solicitud de atender con recursos del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional, los requerimientos derivados del plan de mejora presentado por el Instituto Agrotécnico, Presbítero Pedro Ignacio de Castro Barros, avalado por las autoridades educativas de la PROVINCIA DE LA RIOJA.

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de todos los miembros de esta Asamblea Federal, a excepción de la provincia del Neuquén por ausencia de su representante.

Por ello,

LA VII ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar un tratamiento de excepción a lo dispuesto por la Resolución N° 269/06, en razón de las circunstancias expresadas en los considerandos de la presente, para incorporar al proceso de análisis y evaluación, el Plan de Mejora presentado por el Instituto Agrotécnico, Presbítero Pedro Ignacio de Castro Barros, avalado por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la PROVINCIA DE LA RIOJA.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que las acciones de cooperación técnica y financiera, a ser realizadas conjuntamente por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la PROVINCIA DE LA RIOJA y por el INET para tal propósito, se precisarán en protocolo adicional al Convenio Marco ya suscripto por las partes.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y, cumplido, archívese.

Fdo: Lic. Daniel Fernando Filmus.- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

Fdo: Prof. Domingo Vicente de Cara.- Secretario General del Consejo Federal de Educación

Resolución CFE N° 28/07